



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 264/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Dante Gabriel LEIVAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Laboratorio de Computación I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó y aprobó la materia Laboratorio de Computación II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 264/2024 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 264/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la asignatura Laboratorio de Computación I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Dante Gabriel LEIVAS, Legajo N° 26047 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Laboratorio de Computación II, antes de regularizar Programación I.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de Laboratorio de Computación II, antes de aprobar sus correlativas Programación I y Laboratorio de Computación I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2326/2024

UTN
MEL
DAM